



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2701 IDDOC 815425
CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-707, 1-708
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-608,12-609
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-563,5-1047

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): FERNANDEZ FUENZALIDA AGATA GABRIELA Y OTROS RUT:18.247.192-5

LA SUMA DE \$:1.655.530

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIO MONITORAS PROGRAMA VINCULO V18- D.EX N°200 20/02/24-D.EX N°53
 12/01/24- D.EX N°681 21/06/24- D.EX N°1152 14/10/24- MEMO N°1230 Y N°1227 04/11/24
 DIDECO- CERT..BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°717 Y N°716 04/11/24 DIDECO- DETALLE DE FONDO
 EXTERNO- BOLETA HONORARIO N°69 Y N°5 04/11/24- INFORME DE ACTIVIDAD.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		18247192-5	B-69
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		19186640-1	B-5
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	18247192-5	B-69
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	19186640-1	B-5
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	18247192-5	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	19186640-1	

TOTALES : 1.919.454 1.919.454

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007520

NOMBRE

EGRESO N° 30-2726

FECHA DE PAGO 0007521

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IPROC = 814 547

F.V.

MEMO N° 1227 /2024

ANT.: Decreto Exento N°1152 del 14/10/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
6/11/24

CONCHALI,

04 NOV 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora durante el mes de octubre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
JAVIERA PAZ CABRERA PAINE ✓	19.186.640-1 ✓	D.E N°1152 14/10/2024 ✓	\$959.727 OCTUBRE ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,


DIRECTOR
LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/67
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
 HORA:
 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
 HORA: 16:45
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTALIDAD

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 714 /2024.-

04 NOV 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°1152	DE FECHA 14/10/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	5	Fecha	04/11/24	Monto Bruto	959.727
RUT o RUN	19.186.640-1					
Proveedor o Prestador de Servicios	JAVIERA PAZ CABRERA PAINE					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)




Firma y Timbre Director (a)




JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 5

RUT: 19.186.640-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TERAPEUTA OCUPACIONAL

CANOPUS 1670 Block 1 Depto. 201 , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES DE OCTUBRE	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 08:53



1918664000005A85B922

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040853

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 08:53





INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine
Rut	19.186.640-1
Decreto Exento que Aprueba Contrato	1152
Mes que Informa	Octubre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 40 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 4 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, Maria Cisterna Alarcon, Raúl Chacana Urrutia y Manuel Valenzuela Olivares. Además se cuenta con una renuncia voluntaria de Juanita Espinace Gajardo.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan sesiones 10 pendientes y se inicia sesión 11.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza Primer encuentro grupal "Iniciando nuestro trabajo grupal" el día 21 de Octubre
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Se participa de Mesa Técnica el día 4 de Octubre.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	- No aplica.



<p>7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.</p>
<p>8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>- No aplica.</p>
<p>9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>- No aplica.</p>
<p>10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>- No aplica.</p>
<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>


Javier Cabrera Paine
Monitora Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculos


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	octubre 2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	01/10/24	Sesion 11
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346		Corresponde al siguiente mes
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455	02/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458	03/10/24	Sesion 10
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393		Corresponde al siguiente mes
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldespato	1231	04/10/24	Sesion 10
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Mauleon	1442	07/10/24	Sesion 11
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	08/10/24	Sesion 11
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldespato	1387	09/10/24	Sesion 11
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	10/10/24	Sesion 11
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	11/10/24	Sesion 11
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	14/10/24	Sesion 11
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	15/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	16/10/24	Sesion 10
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraleda	5429		INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN	5478742	1	Durango	3981		INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233		Corresponde al siguiente mes
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZUÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson	5520	17/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalias	5392	18/10/24	Sesion 11
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	21/10/24	Sesion 11
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	22/10/24	Sesion 10
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldespato	1219	22/10/24	Sesion 11
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458		RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	23/10/24	Sesion 11
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES	7924500	3	Gascuña	1433	24/10/24	Sesion 11
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN	7546242	5	Juan Muñoz	4736	24/10/24	Sesion 11
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	24/10/24	Sesion 11
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378		Corresponde al siguiente mes
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ	6221393	0	Vascongados	5188	24/10/24	Sesion 11
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981		Corresponde al siguiente mes
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	25/10/24	Sesion 10
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	25/10/24	Sesion 10
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	28/10/24	Sesion 10
34	RICARDO EUGENIO	MATJUS	VÁSQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	28/10/24	Sesion 10
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	28/10/24	Sesion 11
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941		INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331		Corresponde al siguiente mes
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520		Corresponde al siguiente mes
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275		Corresponde al siguiente mes
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263		INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	28/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	28/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA	7224166	5	Pasaje Argon	5612	29/10/24	Sesion 10/ Sesion 11
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389		Corresponde al siguiente mes
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Coelemu	1260	29/10/24	Sesion 10
								30/10/24	DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

JAVIERA CABRERA PAINE
MONITORA VINCULOS

COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
ENCARGADO ADULTO MAYOR
DIDECC



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

04/11/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





LIVIA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIERA PAZ CABRERA PAINE.-

CONCHALI, 14 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° 1152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1219 del 27.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1033 del 05.09.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 618 y Pre Obligación ambos del 26.09.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 1033 del 10.09.2024 Aprueba Renuncia Voluntaria de Tamara Baeza Carrasco; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 14 de octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, chilena, cédula nacional de identidad N° 19.186.640-1, con domicilio en Canopus N° 1670, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vinculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 09 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$703.802.- (setecientos tres mil ochocientos dos pesos) y desde octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022,

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

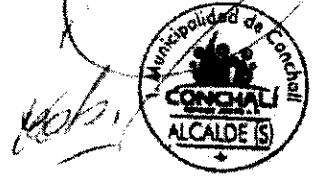
CFE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

F.V.

INDOC = 814551

MEMO N° 1230 /2024

ANT.: Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
611129

CONCHALI,

04 NOV 2024

DE: **LUIS OLIVA GONZÁLEZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante mes de Octubre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida ✓	18.247.192-5 ✓	D.E N°681 21/06/2024 ✓	\$ 959.727 Octubre 2024 ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/66

DISTRIBUCION:

- PERSONAL
- DIDECO
- ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 717 /2024.-

Conchalí, 04 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N°681	DE FECHA 21/06/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	69	Fecha	04-11-2024	Monto Bruto	959.727
RUT o RUN	18.247.192-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 69

RUT: 18.247.192-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y
RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO OCTUBRE 2024	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 09:15



18247192000696F8E4E4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040915

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 09:15

Gabriela F

oct. ✓





INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Octubre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 12 Individual, Etapa III Acompañamiento al bienestar de la P.M) a cada Persona Mayor participantes del programa (37 Activos, 1 Traslado Edith López Arce, 0 Inubicables, 2 Fallecidos Esterlino Belmar y José Muñoz, 3 Incumplimientos María Molina Arriola, Aurelio León y Norma Fuentes, 2 Renuncia Voluntaria Patricio Ibarra y María Angélica Contreras).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo durante Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor y se refuerza durante la Etapa III.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	14-10-2024, Encuentro grupal N°3 "La Persona Mayor percibe un buen trato en la sociedad"
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de	04-10-2024 Mesa Técnica, con Encargado comunal Egor Jara, Gestora territorial Natali Dávila y Analista Programa Vínculos Isabel Soto.



reuniones bilaterales respectivas.	
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 38 usuarios activos.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.



<p>10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.</p>

Gabriela F

Ágata Fernández Fuenzalida
 Monitora Programa Vínculos



Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculos

[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Ágata Fernández Fuenzalida
FECHA:	Octubre

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	01-10-2024	Sesión Remota S.9
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	02-10-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
3	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	03-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
4	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	04-10-2024	Mesa Técnica Comunal
5	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA	7.935.083	4	VASCONGADOS	4975	07-10-2024	Recuperativa E.G N°1
6	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	07-10-2024	Recuperativa E.G N°1
7	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	07-10-2024	Recuperativa E.G N°1
8	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	07-10-2024	Recuperativa E.G N°1
9	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	07-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
10	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	08-10-2024	Recuperativa E.G N°1
11	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	08-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
12	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	08-10-2024	Recuperativa E.G N°1
13	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	08-10-2024	Recuperativa E.G N°1
14	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	08-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
15	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
16	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
17	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
18	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1



19	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
20	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
21	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	09-10-2024	Recuperativa E.G N°1
22	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6616909	K	NAHUELBUTA	1312	10-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
23	MARIA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	10-10-2024	Recuperativa E.G N°1
24	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	10-10-2024	Recuperativa E.G N°1
25	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	10-10-2024	Recuperativa E.G N°1
26	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUENA	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	10-10-2024	Recuperativa E.G N°1
27	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	11-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
28	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	11-10-2024	Recuperativa E.G N°1
29	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	11-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
30	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	11-10-2024	Recuperativa E.G N°1
31	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	11-10-2024	Recuperativa E.G N°1
32	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	14-10-2024	Recuperativa E.G N°1
33	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	14-10-2024	Encuentro Grupal Indicador 68, "Las Personas Mayores perciben un buen trato en la sociedad"
34	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	15-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
35	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	15-10-2024	Sesión de Apoyo N°2
36	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	15-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
37	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	15-10-2024	Sesión de Apoyo N°1
38	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	15-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
39	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	16-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
40	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	16-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12



41	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	16-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
42	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	16-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
43	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	17-10-2024	Planificación de Sesiones
44	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	18-10-2024	Planificación de Sesiones
45	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA	7.935.083	4	VASCONGADOS	4975	21-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
46	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	21-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
47	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	21-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
48	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	21-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
49	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	21-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
50	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	22-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
51	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	22-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
52	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	22-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
53	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	22-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
54	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	23-10-2024	Curso Transferencias Monetarias 2024
55	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
56	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.616.909	K	NAHUELBUTA	1312	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12



57	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
58	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
59	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
60	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUENA	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	24-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
61	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
62	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
63	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
64	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
65	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
66	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
67	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	25-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
68	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
69	GUILLERMIN A DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
70	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
71	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12



72	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
73	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	28-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
74	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	29-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
75	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	29-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
76	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	29-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
77	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	29-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
78	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	29-10-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
79	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	No Aplica	No Aplica	30-10-2024	Día del Funcionario

Agata Fernández Fuenzalida

Agata Fernández Fuenzalida
Monitora Programa Vínculos



PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

04/11/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al adulto mayor" Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchali.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVÉSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P./R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (s) de Conchalí